

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Níjar (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en la Barriada de Campohermoso por un importe de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 2.200.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Armilla (Granada) para el equipamiento del Centro de Salud de ese municipio.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Armilla (Granada) para el equipamiento del Centro de Salud de ese municipio por un importe de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 35.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gergal (Almería) para las obras de reparación y adecuación del Consultorio Local T-O en la Barriada de Aulago en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Gergal (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gergal (Almería) para las obras de reparación y adecuación del Consultorio Local T-O en la Barriada de Aulago en dicha localidad por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 600.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) para el equipamiento del Centro de Salud de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) para el equipamiento del Centro de Salud de esa localidad por un importe de diecinueve millones de pesetas (19.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 19.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario Carlos Haya de Málaga, para la tramitación del expediente y el otorgamiento de la concesión administrativa de dominio público para la explotación de central de producción de energía mediante cogeneración en los Centros Sanitarios del Complejo Hospitalario.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, que debe ser entendida en un sentido totalizador del conjunto de atenciones y prestaciones en que se presta la asistencia.

La actual demanda energética del Complejo Hospitalario Carlos Haya aconseja, en consecuencia con lo anterior, fomentar acciones técnicas y económicamente justificadas encaminadas a reducir dependencia energética exterior así como optimizar los rendimientos de procesos de transformación de la energía, inherentes a sistemas productivos o de consumo, reduciendo impacto medioambiental y preservando el medio ambiente, a través de sistemas de cogeneración.

En este sentido la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Carlos Haya solicita la delegación de competencias para, previa tramitación del correspondiente expediente de adjudicación, otorgar concesión de dominio público para la explotación de central de producción de energía mediante cogeneración.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 6 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 42 de la Ley 4/1988, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario Carlos Haya de Málaga la competencia necesaria para otorgar concesión de dominio público para la explotación de central de producción de energía mediante el sistema de cogeneración en dicho Complejo Hospitalario.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1530/94, interpuesto por Médicos Especialistas sin Título Oficial.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1530/94, interpuesto por Médicos Especialistas sin Título Oficial (Mestos), contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 27 de febrero de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en la representación acreditada de "Mestos" (Médicos Especialistas sin Título Oficial), contra la Resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, declarando nula la resolución impugnada; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 27 de febrero de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1618/94, interpuesto por doña M.ª de los Remedios Vigara Madueño y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1618/94, interpuesto por doña M.ª de los Remedios Vigara Madueño y otros, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, ha dictado sentencia estimatoria, declarada firme con fecha 7 de abril de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando como estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco Ramírez Verdu, en la representación acreditada de doña M.ª Remedios Vigara Madueño, doña M.ª Encarnación Jiménez Velasco, don Rafael Medina Reyes, don Manuel Aires López, don Jesús Albert Alvarez y doña Auxiliadora Cabanas Espejo, contra la Resolución dictada, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía, debe anular y anula la referida Resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Personal y Servicios, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 30 de diciembre de 1996, declarada firme con fecha 7 de abril de 1997.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1541/96, interpuesto por don Francisco J. Ruiz Rodríguez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1541/96, interpuesto por don Francisco J. Ruiz Rodríguez, contra Resolución de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-